

Canasta básica alimentaria de Maracaibo aumenta a \$568 en agosto

La Cámara de Comercio de Maracaibo (CMM), a través de su Unidad de Información y Estadística, presentó este viernes 19 de septiembre los resultados de su informe mensual sobre el costo de la canasta básica alimentaria en la ciudad, la cual se situó en 83.502 bolívares o 568 dólares en julio.

El organismo alegó que el aumento representa un total de 15.856 bolívares en comparación con [julio](#), cuando la cifra se ubicó en 67.646 bolívares, lo que equivale a un incremento del 23,44 %.

En dólares, especificó que el aumento fue de 24 dólares respecto a agosto, cuando el costo fue de 546 dólares, lo que representa una variación del 4,50 %.

La evaluación se realizó utilizando el tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) correspondiente al 29 de agosto, que fue de 147,08 bolívares por divisa.

En cuanto a la variación porcentual del costo de la canasta por rubros, los cereales y derivados aumentaron 21,70 % en bolívares y 3,02 % en dólares; las carnes y preparados subieron 23,05 % en bolívares y 4,16 % en divisas; mientras que los pescados y mariscos registraron un alza de 13,02 % en bolívares, pero una disminución de 4,33 % en dólares.

De igual forma, la leche, quesos y huevos aumentaron 25,76 % en bolívares y 6,46 % en dólares; las grasas y aceites subieron 14,40 % en bolívares y bajaron 3,16 % en dólares.

Las frutas y hortalizas incrementaron 17,09 % en bolívares y disminuyeron 88 centavos de dólar; las raíces, tubérculos y otros aumentaron 18,35 % en bolívares y 18 centavos de dólar; mientras que las semillas subieron 19,40 % en bolívares y 1,08 % en dólares.

Por otro lado, el azúcar y similares creció 22,30 % en bolívares y 3,53 % en dólares; el café y té aumentó 15,88 % en bolívares y disminuyó 1,90 % en dólares.

El cálculo del costo se determinó tomando como referencia el promedio de “cinco miembros de una familia de Maracaibo”, en

siete de las 18 parroquias de la ciudad, e implementando la recolección de 47 de los 50 productos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los cuales cubren las necesidades mínimas nutricionales.

La Cámara indicó que la cifra “se deriva de la recolección directa de precios en supermercados y mercados populares, siguiendo los criterios establecidos para la construcción de la canasta normativa”.

Con información de La Verdad